



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, de ABRIL de 1992.-

VISTO el expediente S-3733/91

"LARDIES, Alberto s/AVOCACION", y

CONSIDERANDO:

1°) Que a fs. 15/17 el contador público nacional Alberto Lardies pide que la Corte Suprema reasuma la función de superintendencia delegada en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial e intervenga en la resolución del sumario n°2007/88. En éste, se dispuso la remoción de varios contadores que actuaban como síndicos, y su "inhabilitación para ejercer la sindicatura en juicios concursales por el plazo de diez años" (ver fs. 16 de este expte. y 178 del remitido ad effectum videndi).

2°) Que, en primer término, corresponde advertir que según surge del sumario 2007/88, las cuestiones planteadas en los escritos presentados a fs. 189/93, 197, 199/203 y el suscripto por el contador Porcelli en el expediente agregado por cuerda, no han sido resueltas, pues se ha proveído el pase a la Comisión de Síndicos, Peritos y Auxiliares para la Justicia.

3°) Que, además, en resoluciones anteriores, el Tribunal decidió que las cuestiones relativas a los síndicos han sido atribuidas a la cámara de apelaciones directamente por la ley; en consecuencia, no procede el ejercicio de facultades de superintendencia que no han sido delegadas por la Corte (Conf. res. 84/86, 1170/88, 507/89 y 1134/89; y arts. 104 y 118 del Reglamento para la Justicia Nacional).

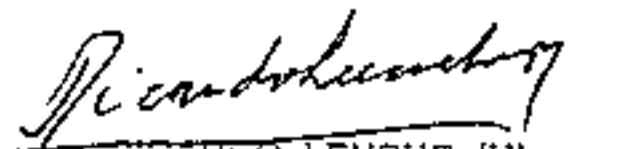
Por ello,


SE RESUELVE:

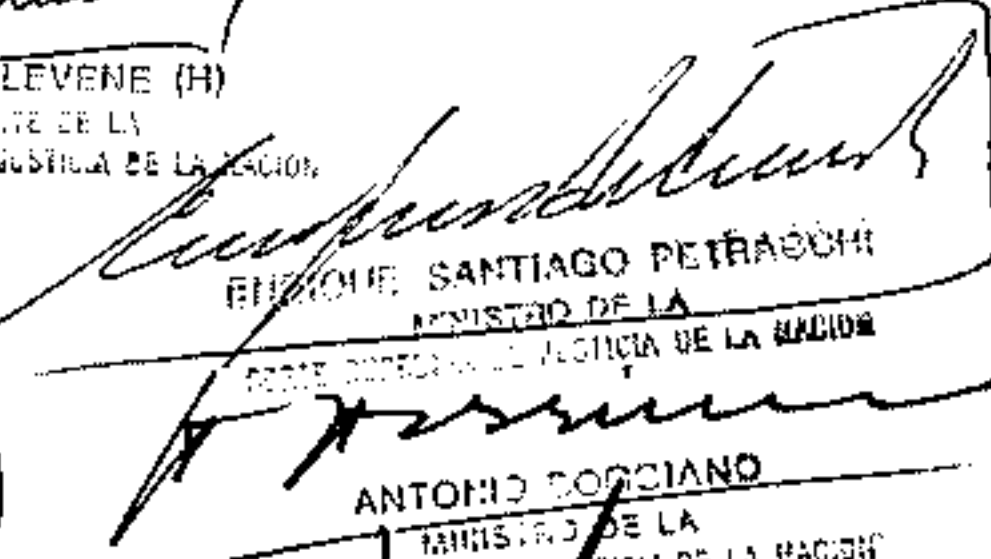
No hacer lugar a la avocación pedida por el contador ALBERTO LARDIES.

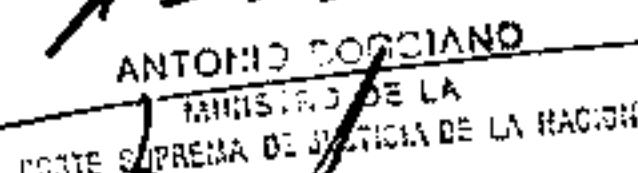
Regístrese, devuélvase el expediente remitido por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, junto con su agregado y fecho, archívese.-

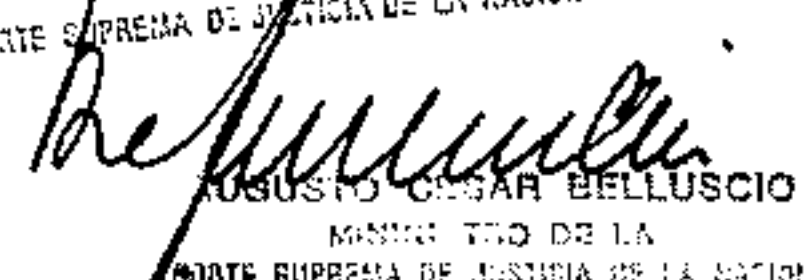

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRAGLI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ANTONIO BOCCIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO OSCAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION